



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0424-2018-MDM.

Marcavelica, 05 de Octubre de 2018

VISTO:

Las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 014-2018-MDM-CS, elaborado por el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0422-2018-MDM, de fecha 05-10-2018, se designó a los integrantes del Comité de Selección, para que conduzca el Procedimiento:

- **Adjudicación Simplificada N° 014-2018-MDM-CS**, para la ejecución de la Obra: “*Creación del Servicio Recreativo y de Esparcimiento en el Parque Recreativo José Abelardo Quiñones en el CP. La Quinta, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura*”, CUI N° 2385901.

Que, en materia de Contrataciones y Adquisiciones debe aplicarse en toda su extensión la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, y modificado por el D.S. N° 056-2017-EF; el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dispone el uso obligatorio de nuevas Bases Estándares;

Que, en cumplimiento a la nueva normativa, el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, alcanza al Titular del Pliego las Bases Administrativas del referido procedimiento para su aprobación; a fin de efectuar la respectiva convocatoria a través del SEACE;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 014-2018-MDM-CS**, para la ejecución de la Obra: “*Creación del Servicio Recreativo y de Esparcimiento en el Parque Recreativo José Abelardo Quiñones en el CP. La Quinta, Distrito de Marcavelica - Sullana - Piura*”, CUI N° 2385901, cuyo valor referencial del procedimiento de selección es de **S/. 377,285.81 Soles**.

Artículo 2°.- Autorizar al Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2018-MDM, realice la Convocatoria del Procedimiento de Selección a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. (5)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mg. Wilton Ramón Alcasá
ALCALDE